

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7206 FANUM HOMES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOMES ESCAPES, S.L.U.
FANUM PROYECTOS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

La Junta General Universal de socios de FANUM HOMES, S.L. (NIF B-87.422.622), y los socios únicos de HOMES ESCAPES, S.L.U. (NIF B-88.104.971) y FANUM PROYECTOS, S.L.U. (NIF B-88.514.898), con fecha 30 de junio de 2022 han adoptado los acuerdos de aprobar la fusión por absorción de HOMES ESCAPES, S.L.U. y FANUM PROYECTOS, S.L.U., como Sociedades absorbidas, por FANUM HOMES, S.L., como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Por tratarse de una fusión de sociedades íntegra y directamente participadas por la absorbente, es de aplicación el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por las sociedades absorbidas.

Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho art. 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores (cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de fusión) durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 11 de noviembre de 2022.- Los Administradores solidarios de las tres sociedades participantes en la fusión, Carlos Pinedo Torres y Juan Manuel Vallejo Montero.

ID: A220045850-1